FECHA:	15 de enero de 2026	**SEG-015**
DE:	Yoana Andrea Galviz Sierra Secretaria de Gobierno	
PARA:	José Alberto Miranda Peña Alcalde Municipal	
ASUNTO:	Solicitud de Inicio de tramite contractual	

Cordial Saludo,

Por medio de la presente en mi calidad de secretaria de gobierno del municipio de Pamplonita, me permito solicitar muy amablemente se realice el trámite correspondiente dentro de las etapas precontractual y contractual del proceso "**SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS REDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO, HOGAR JUVENIL Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NS**" atendiendo básicamente la siguiente necesidad.

Conforme lo establece la constitución política en su artículo 67," La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley"

El acceso a internet de calidad es un componente esencial para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, el acceso a contenidos educativos, el cierre de brechas digitales y el mejoramiento de los servicios institucionales en el municipio de Pamplonita. En la actualidad, múltiples sedes rurales de las instituciones educativas, así los hogares en modalidad, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), presentan limitaciones significativas en la

conectividad, lo que dificulta el desarrollo de actividades académicas, lúdicas y administrativas que requieren acceso a plataformas digitales y servicios en línea.

Adicionalmente, la implementación de herramientas tecnológicas en el entorno educativo y comunitario se ha convertido en una prioridad para el fortalecimiento de la calidad educativa, el acceso a la información y el cumplimiento de las metas trazadas por los planes de desarrollo municipal y nacional. El entorno digital es un derecho transversal para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo que su garantía en estos espacios es una responsabilidad institucional.

Por lo tanto, se hace necesario la realización del proceso de contratación, con el fin de ampliar la cobertura, mejorar la estabilidad y velocidad del servicio de internet, y asegurar que cada uno de estos espacios cuente con la conectividad requerida para garantizar el acceso efectivo a la educación, la cultura, la atención integral a la primera infancia y el acompañamiento juvenil.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1.Prestar el servicio de Internet según las especificaciones contratadas a las dependencias de la administración modalidad 24 horas x 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Disponibilidad de soporte permanente (7 días a la semana 24 horas), para el desarrollo de planes de contingencia, caídas del servicio ajenos a la Entidad.
3. Brindar asistencia personalizada permanente con personal especializado que solucione los posibles inconvenientes técnicos.
que llegaren a presentarse en desarrollo del objeto del contrato.
4. Disponer del personal técnico, operativo y profesional para cualquier eventualidad o falla que se presente en la prestación del servicio.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Instalar y suministrar los dispositivos y cableado que permitan el funcionamiento correcto del servicio
7. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.

Valor del contrato:

El valor del contrato de acuerdo a la planeación del proceso pre- contractual se estimó presupuestalmente en un valor VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000).

Tiempo del contrato: 5 meses.

Sin otro particular,

Yoana A. Galviz

YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Pamplonita